



## N° 0059-2023-MDA/GAJ

Resumen de las normas generales y especiales más relevantes para la Municipalidad Distrital de Ate, publicadas en el Diario Oficial "El Peruano":

### 1. RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 000186-2023-MC

**Objeto:**

Crean el "Festival Cultural Una sola voz por el Perú".

**Vigencia:**

A partir del día siguiente de su publicación.

**Disposiciones más relevantes:**

- Dispone crear el "Festival Cultural Una sola voz por el Perú", como mecanismo estratégico del Sector Cultura, en el marco del Lineamiento 4.5 del Eje 4 "Reactivación económica" de la Política General de Gobierno aprobada por el Decreto Supremo N° 042-2023-PCM.
- Establece que la aplicación de lo dispuesto en la presente resolución, se financia con cargo al presupuesto institucional del Ministerio de Cultura, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público.

**Unidades de organización involucradas:**

GERENCIA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL, SUBGERENCIA DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUDES.

### 2. RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0002-2023-EF/53.01

**Objeto:**

Modifican la Directiva N° 0003-2022- EF/53.01, "Normas para el registro de información en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público".

**Vigencia:**

A partir del día siguiente de su publicación.

**Disposiciones más relevantes:**

- Dispone incorporar la Única Disposición Complementaria Transitoria en la Directiva N° 0003-2022-EF/53.01, "Normas para el registro de información en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público".
- Establece que la habilitación de nuevos registros o modificación de plazas o puestos que se realicen en el marco de lo dispuesto en el presente artículo, deben ser incluidas por la entidad en la propuesta de PAP o CPE del Año Fiscal 2024".



**Unidades de organización involucradas:**

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS.

### 3. RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 000193-2023-CE-PJ

**Objeto:**

Aprueban el "Plan de Supervisión y Monitoreo 2023", en el marco del Programa Presupuestal Orientado a Resultados de Reducción de la Violencia contra la Mujer (PPoR RVcM 1002).

**Vigencia:**

A partir del día siguiente de su publicación.

**Disposiciones más relevantes:**

- Establece que el "Plan de Supervisión y Monitoreo 2023" comprende los Distritos Judiciales de Junín, Cusco, Arequipa, Ancash, Lima Norte, Lima Este, Callao y Puente Piedra-Ventanilla, que son del ámbito del Sistema Nacional Especializado de Justicia para la Protección y Sanción de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar.

**Unidades de organización involucradas:**

GERENCIA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL, SUBGERENCIA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL.